**POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

**“Autoevaluación del control interno institucional”**

1. **Antecedentes**

La presente POLÍTICA se emite para facilitar la aplicación de lo establecido en las “Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en el marco del SINACORP**[[1]](#footnote-1)**” emitida por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno Institucional (ONADICI).

Esta POLÍTICA se relaciona con el cumplimiento de las siguientes Prácticas Obligatorias contenidas en dichas Guías:

Componente: 1. Ambiente de Control Interno

 Elemento: 1.16 Adhesión a las políticas

 Práctica Obligatoria: 1.16.4 PO. 4

Componente: 5. Monitoreo del Control Interno Institucional”

 Elemento: 1.1 Monitoreo del Control Interno

 Práctica Obligatoria: 1.1.4 PO. 4 – PO.5

1. **Objetivo**

El objetivo de la presente POLÍTICA es establecer un proceso obligatorio y sistemático para la promoción y el mejoramiento continuo del control interno, mediante la práctica periódica de auto-evaluaciones de las diferentes unidades organizacionales.

1. **Alcance**

Aplica a todas las unidades organizacionales de le entidad.

1. **Directrices**

La presente POLÍTICA abarca los siguientes temas a ser cumplidos por los distintos responsables vinculados al proceso de auto-evaluación del control interno:

1. Objetivos y medios.
2. El Taller de Auto-Evaluación del Control Interno Institucional (TAECII).
3. Responsables.
4. Alcance de la auto-evaluación.
5. Etapas de la auto-evaluación.
6. Periodicidad.

A continuación se aborda cada uno de los temas arriba citados:

1. ***Objetivos y medios***

El objetivo de la auto-evaluación es:

* Difundir el contenido de las Guías de Control Interno Institucional emitidas por la ONADICI entre el personal de las instituciones públicas.
* Afirmar el conocimiento que sobre el control interno institucional tiene el personal de las instituciones públicas y que se apropie de los conceptos, elementos y prácticas, ya que el control interno influye sobre el desempeño del personal y éste sobre su adecuado funcionamiento y mejora permanente.
* Promover la calificación periódica del diseño y aplicación del control interno institucional por parte del personal ejecutor de las actividades y procedimientos.
* Formalizar el informe resultante de la auto-evaluación para conocimiento e implementación de mejoras por parte de los responsables identificados e involucrados en las mismas.
* Establecer un punto de referencia o línea de base para diseñar el respectivo “Plan de Implementación” de acuerdo a las debilidades y necesidades identificadas y priorizadas, lo cual servirá también de base para su seguimiento posterior.

El medio a ser utilizado para llevar a cabo el proceso de auto-evaluación serán Talleres (TAECII) coordinados por el Comité de Control Interno (COCOIN), en función a las Guías emitidas por la ONADICI a tal efecto.

1. ***El Taller de Auto-Evaluación del Control Interno Institucional (TAECII).***

El TAECII es una herramienta que promueve la participación del personal de una unidad organizacional o parte de ella para evaluar las actividades y procedimientos relacionados con el control interno existente en sus distintos componentes, llegando a ser parte “vital” de la propuesta de mejora o plan de implementación del mismo a través de la identificación, análisis, comentarios y calificación de los diferentes elementos del control interno, a efecto de aportar recomendaciones útiles y factibles para su fortalecimiento.

A efecto de la realización del TAECII se deberá considerar las Guías emitidas al respecto por la ONADICI.

1. ***Responsables***

Es importante asignar responsabilidades para que los TAECII se lleven a cabo exitosamente. En tal sentido, se establecen las siguientes:

* *Coordinación y seguimiento de las auto-evaluaciones* = Comité de Control Interno (COCOIN).
* *Facilitación del TAECII* = Miembro del COCOIN y Auditor Interno de la entidad.
* *Asesoría* = ONADICI.
* *Responsable de la auto-evaluación, el TAECII y el Informe respectivo* = Jefe de la Unidad Organizacional y personal que éste designe. Una copia del Informe, además de remitirse a la Máxima Autoridad de la Entidad, debe remitirse un ejemplar al COCOIN y la ONADICI.
* *Elaboración del Plan de Implementación* = Jefe de la Unidad Organizacional y personal que éste designe. Asimismo, además de remitirse a la Máxima Autoridad de la Entidad, una copia del Plan debe remitirse al COCOIN y la ONADICI.
* *Consolidación de los Informes de auto-evaluación y planes de implementación* = COCOIN. Asimismo, , además de remitirse a la Máxima Autoridad de la Entidad, una copia del Informe consolidado debe remitirse a la ONADICI y la Unidad de Auditoría Interna.
1. ***Alcance de la autoevaluación (toda la entidad, todas las unidades, todos los procesos, todos los objetivos, etc. Cubo COSO)***

Teniendo en cuenta el concepto de control interno y el marco integrado que representa el mismo será necesario, al momento de planificar la auto-evaluación, decidir el grado de alcance o cobertura de la misma, para lo cual será posible combinar de manera integral (total) o parcial (parte) las siguientes variables:

* Unidad organizacional a evaluar.
* Componente o componentes de control interno a evaluar.
* Proceso a evaluar.

Por ejemplo, se podrá decidir realizar la auto-evaluación de una unidad organizacional en particular y dentro de esta de un proceso considerado “clave” o todos los procesos que desarrolla la unidad organizacional seleccionada. Asimismo, la metodología de auto-evaluación establecida en las Guías de la ONADICI permiten aplicar la misma a los componentes del control interno de manera individual o en su conjunto.

A efecto de decidir la combinación más útil o provechosa, será necesario considerar las variables que sean calificadas como “clave” para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad, así como el tiempo y recursos disponibles. No obstante, se debe planificar la auto-evaluación para que al cabo de un tiempo prudencial se hayan cubierto las unidades organizacionales de la entidad en su conjunto, priorizando siempre aquellas que resultan “claves“ para los objetivos estratégicos, tal como se mencionó al inicio de este párrafo.

1. ***Etapas de la auto-evaluación***

El proceso de auto-evaluación consta de tres etapas claramente identificables:

* Planificación.
* Ejecución.
* Elaboración del Informe.

Todas estas etapas están largamente desarrolladas en las Guías de Control Interno y especiales emitidas por la ONADICI para facilitar la realización de los TAECII, inclusive las mismas incluyen un modelo de Informe a emitir. Por lo mencionado, en esta POLÍTICA no se aborda en detalle cada una de las etapas, concentrándose el presente documento en la exigencia a todos los responsables del estricto cumplimiento de lo considerado en la misma.

1. ***Periodicidad***

La auto-evaluación deberá realizarse de forma anual, es decir, como máximo cada doce (12) meses.

1. **Responsabilidades**

Para el cumplimiento de la presente POLÍTICA, se establecen las responsabilidades señaladas en el numeral 3 del apartado IV y :

***Unidad de Auditoría Interna***

1. Dar estricto seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente POLÍTICA e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellos, el Comité de Control Interno Institucional.
1. SINACORP = Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos, a cargo del Tribunal Superior de Cuentas. [↑](#footnote-ref-1)